

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 11 de junio de 2024

Junio 10, 2024. Año 18, No. 1833

La Gaceta
PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 22 de diciembre de 2022; 16, 23, 28, 29 y 30 de marzo de 2023; 02, 12, 16, 22, 24 y 29 de mayo de 2023; 19 de junio de 2023; 03 de julio de 2023; 17 de diciembre de 2023; 05, 11, 16, 23 y 30 de enero de 2023; 07, 15, 22 y 29 de mayo de 2024; y 04 de junio de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Clausura de la sesión.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de junio de 2024

INVALIDA LA CORTE DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO QUE VIOLABAN EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD

- Conforme a dicho principio, los tipos penales deben ser claros, precisos y de exacta aplicación

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó los preceptos del Código Penal para el Estado de Querétaro que a continuación se precisan, reformados mediante decreto publicado el 27 de mayo de 2022:

- Artículo 155, párrafo primero, el cual preveía penas para quien causara una alteración psicológica o emocional que afectara las actividades cotidianas de una persona, por manifestaciones que pudieran producir cualquier daño a su persona, bienes, familia o con quien tuviera vínculo de amistad, amor u otra relación de afecto.

Ello, al resultar violatorio del principio de taxatividad en materia penal –el cual exige que los tipos penales sean claros, precisos y de exacta aplicación–, ya que con la expresión “manifestaciones que puedan producir cualquier daño a su persona, bienes, familia o con quien tenga vínculo de amistad, amor u otra relación de afecto”, se generaba un catálogo abierto de conductas infractoras que daba un amplio margen de apreciación para que las autoridades determinaran qué tipo de manifestaciones encuadrarían en dicho supuesto y en consecuencia, el presunto infractor se haría acreedor a una sanción.

Por extensión, el Pleno invalidó los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 155, al depender del párrafo invalidado, ya que en ellos se hacía remisión al párrafo primero y, en consecuencia, no podían existir de manera autónoma.

Al tratarse de materia penal, las invalidaciones determinadas surtirán sus efectos de manera retroactiva a la fecha de entrada en vigor de dichos preceptos, es decir, al 28 de mayo de 2022.

Acción de inconstitucionalidad 88/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 27 de mayo de 2022. Ponente: Ministro Javier Laynez Potisek. Secretaria: Érika Yazmín Zárate Villa.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 10 de junio de 2024

INVALIDA LA CORTE DECRETO DE REFORMA A LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR VIOLACIONES AL PROCESO LEGISLATIVO

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (La Corte) invalidó el Decreto 65-172, por el que se reformaron los artículos 3.3 y 29.2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, publicado el 15 de junio de 2022, en virtud de que durante el proceso legislativo que le dio origen, se cometieron violaciones de carácter invalidante, que afectaron los principios de legalidad y democracia deliberativa; las reglas de votación; así como, el derecho a la participación de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en condiciones de libertad e igualdad. Dichas violaciones se concretaron fundamentalmente a través de las siguientes acciones y omisiones:

- No se dio la participación de todas las fuerzas políticas, pues en la fase de dictaminación se adicionó una propuesta de reforma al artículo 3.3,[1] la cual desvirtuó el contenido de la iniciativa originalmente planteada, que estaba limitada al artículo 29.2,[2] el cual regula una cuestión por completo distinta.
- La sesión del 14 de junio de 2022 se llevó a cabo de manera virtual, con fundamento en el artículo 77.7 de la ley analizada, el cual no era aplicable al caso concreto, pues no se trató de una sesión semipresencial. Además, el acuerdo para celebrar la sesión de manera virtual no se justificó en una cuestión de salud pública, sino en el hecho de que personas legisladoras y terceras alteraron el orden e impidieron la sesión en el salón habitual.
- En la fase de discusión, no se convocó a todas las personas legisladoras a la sesión virtual del 14 de junio de 2022, en la que se aprobó el Decreto impugnado.

Acción de inconstitucionalidad 101/2022, promovida por diversas diputadas y diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 15 de junio de 2022, mediante Decreto 65-172. Ponente: Ministra Loretta Ortiz Ahlf. Secretariado: María del Carmen Tinajero Sánchez y Luis Itzcóatl Escobedo Leal.

[1] En el cual se establecía que dicha ley, sus reformas, adiciones, derogaciones, así como su abrogación, necesitarán para su aprobación de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso; asimismo, que no requerirán de promulgación del Ejecutivo para tener vigencia, ni podrán ser objeto de observaciones y serán publicadas inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado.

[2] El cual disponía que presidirá la Junta, durante la Legislatura, la o el diputado que mediante votación directa sea elegido democráticamente y obtenga la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

El fin del 'Sol Azteca'; PRD pierde registro como partido político

Aldo Uribe

LUNES 10 JUN. 2024 - 05:03 P. M.

Este proceso se formalizó el pasado domingo, y la Sala Superior del Tribunal tiene hasta agosto para resolver las impugnaciones que el PRD presentará en los 300 distritos electorales.

Tras las elecciones del 2 de junio en México, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) notificó al Partido de la Revolución Democrática (PRD) sobre la pérdida de su registro como partido político. La razón principal es no haber alcanzado el umbral mínimo del 3 por ciento de la votación nacional.

El documento oficial detalla que el PRD ha entrado en una "*fase de prevención*", la cual se extiende desde la validación de los cómputos electorales por parte del Consejo General del INE, hasta que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) confirme o revoque esta decisión.

Este proceso se formalizó el pasado domingo, y la Sala Superior del Tribunal tiene hasta agosto para resolver las impugnaciones que el PRD presentará en los 300 distritos electorales.

En la próxima semana, la Comisión de Fiscalización del INE llevará a cabo un sorteo en sesión pública para seleccionar al interventor que se encargará de la liquidación del PRD.

Los candidatos a este cargo son especialistas en concursos mercantiles, y el ganador será responsable del control y vigilancia de los recursos y bienes del partido, desde la fase de prevención hasta su eventual liquidación.

Durante los próximos seis meses, el PRD seguirá recibiendo financiamiento público, totalizando 39 millones 377 mil 785 pesos mensuales. Sin embargo, los gastos deberán ser mínimos y se destinarán al pago de personal, impuestos y servicios públicos esenciales. Todas las erogaciones deberán contar con la autorización previa de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

La pérdida del registro implica que el PRD no tendrá derecho a representación plurinominal ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados. No obstante, conservará la representación de dos senadores y un diputado de mayoría relativa.

Si la Sala Superior del TEPJF confirma la desaparición del PRD, el partido entrará formalmente en la fase de liquidación, un proceso que podría extenderse por meses o incluso años, como ha sucedido con otros partidos que han perdido su registro en la última década.

Acuerdan AMLO y Sheinbaum avanzar en reformas constitucionales

[Alma Muñoz, Emir Olivares y Alonso Urrutia](#)
10 de junio de 2024 17:08

Ciudad de México. La virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum Pardo confió que en septiembre —cuando arrancan los trabajos de la siguiente Legislatura— puedan ser aprobadas cinco reformas constitucionales de su especial interés: la ley del Issste, otorgar pensión a las mujeres de 60 a 64 años, becas universales para todos los estudiantes de educación básica pública, la no reelección y la del Poder Judicial.

“La idea es que las reformas se aprueben en septiembre, estas que estamos planteando serán las primeras, o por lo menos en los primeros meses”, señaló en conferencia de prensa desde Palacio Nacional, tras encontrarse en privado con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En el caso de la reforma al Poder Judicial—que forma parte del paquete que en febrero pasado envió al Congreso el presidente López Obrador—, se dijo abierta al diálogo con todos los sectores para discutirla y que se conozca, incluso reunirse con los trabajadores de ese poder.

Desde este recinto histórico, la ganadora de la pasada elección presidencial planteó además que no le preocupa la “volatilidad” que ha tenido el peso en días recientes. Aseguró que el actual mandato dará unas finanzas sanas y una economía fortalecida.

Indicó que durante su intercambio con el presidente, le hizo saber que le interesan estas cinco reformas. Y ante pregunta sobre cuándo le gustaría que estuvieran aprobadas, la próxima mandataria comentó que confía que sea en septiembre o inclusive antes que termine el primer periodo de sesiones de la siguiente legislatura.

Calificó la reunión como “histórica y muy emotiva”, aunque también definió que fue de mucho provecho con miras a su próxima administración.

“Hablamos de muchos temas, desde que no nos veíamos desde la campaña, el resultado de la elección, lo que significa el avance de nuestro movimiento con este resultado histórico no sólo para la Presidencia, sino en gubernaturas, la jefatura de gobierno, los resultados en la Cámara de Diputados, para el Senado, en las presidencias municipales. El reconocimiento de ese gran movimiento al que pertenecemos y que tuvo este resultado histórico”.

Sobre la transición, la ganadora de la pasada elección remarcó que le informó al presidente que le interesa incluir dentro de las reformas que él envió en meses pasados cuatro en particular que ella lanzó en campaña: Una para que se eleve a rango constitucional una pensión para todas las mujeres de 60 a 64 años; una más para que se otorgue beca universal para los niños y niñas de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas; que se reforme la ley del Issste —que redujo la pensión a trabajadores—; la de no reelección y la del Poder Judicial.

Añadió que la próxima semana dará a conocer su gabinete, con lo que iniciará formalmente el proceso de transición.

Además, a pregunta sobre la reforma a los organismos autónomos, Sheinbaum Pardo, sostuvo que ésta se discutirá más adelante.

Oposición con curules: líderes de partido ocuparán un espacio en el Congreso de Sinaloa

Tras los resultados de la elección local en que Morena barrió con los 24 distritos, los dirigentes del resto de los partidos ocuparán un espacio como legisladores



Congreso de Sinaloa . Foto: @congresosinaloa

Por Aarón Ibarra
lunes, 10 de junio de 2024 · 23:15

CULIACÁN, Sin. (apro). – Después de los resultados de la elección en donde Morena logró vencer en los 24 distritos locales, las y los dirigentes del resto de los partidos en Sinaloa ocuparán un sitio como diputados de representación proporcional o plurinominales para la 65 Legislatura.

De acuerdo con el reparto de estos espacios, lograron cuatro “pluris” los partidos Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI), en donde aparecen en número uno las dirigentes Roxana Rubio y Paola Gárate, de manera respectiva.

También el dirigente del Partido Sinaloense (PAS), que en la elección fue con la alianza opositora, logró colocar dos plurinominales ocupadas por su actual dirigente y exrector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), Víctor Antonio Correales Burgueño y por Angélica Díaz Quiñónez, esposa del líder moral y fundador de ese partido, Héctor Melesio Cuen Ojeda.

Por Movimiento Ciudadano ocupará un cargo como plurinominal Sergio Torres Félix, dirigente de este partido.

En todos estos casos, todos los y las dirigentes de partido que lograron cargo plurinominal en el pasado ya ocuparon una curul en el Congreso de Sinaloa.

Respecto al ganador casi absoluto en la elección, Morena, su dirigente Manuel de Jesús Guerrero Verdugo quedó fuera de un puesto como plurinominal, solamente alcanzando curules María Teresa Guerra Ochoa, Eligio López Portillo y Almendra Negrete.

Los cargos de representación proporcional en el Congreso de Sinaloa fueron aprobados en sesión extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES).

Las plurinominales asignadas por el IEES quedaron del siguiente modo:

PAN

- 1- Roxana Rubio Valdez
- 2- Jorge Antonio González Flores
- 3- Felicitas Díaz Monroy
- 4- Zenen Aarón Xochihua Enciso

PRI

- 1- Paola Gárate Valenzuela
- 2- Bernardino Antelo Esper
- 3- Irma Guadalupe Moreno Ovalles
- 4- Gómer Monárrez Lara

PT

- 1- Moncerrat López López

MOVIMIENTO CIUDADANO

- 1- Elizabeth Rafaela Montoya Ojeda
- 2- Sergio Torres Félix

PAS

- 1- Jesús Angélica Díaz Quiñónes
- 2- Víctor Antonio Corrales Burgueño

Morena

- 1- María Teresa Guerra Ochoa
- 2- Eligio López Portillo
- 3- Almendra Ernestina Negrete Sánchez

Sheinbaum anuncia que la próxima semana presentará a su gabinete: “será paritario”

En su primera conferencia desde que ganó los comicios, la virtual presidenta electa recordó que el secretario de Hacienda, Rogelio Ramírez de la O, ya aceptó permanecer en el cargo a partir de que inicie su gestión.



La virtual presidenta electa en su conferencia . Foto: Miguel Dimayuga Meneses

Por Sara Pantoja
lunes, 10 de junio de 2024 · 21:54

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- La virtual candidata electa a la Presidencia de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que la próxima semana presentará a quienes integrarán su gabinete de gobierno a partir del 1 de octubre y aunque no dio nombres, adelantó que será “paritario”.

“Yo presentaré mi gabinete la próxima semana, porque la transición tiene que darse entre los secretarios entrantes y saliente”, dijo desde el Salón Tesorería de Palacio Nacional, luego de la comida que tuvo con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

En su primera conferencia desde que ganó las elecciones el pasado 2 de junio, informó que, a partir de la presentación de su gabinete, sus integrantes comenzarán a trabajar con los secretarios de los distintos ramos de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

“Yo tengo la mejor de las opiniones de todo el gabinete del presidente Andrés Manuel López Obrador, pero ya vamos a esperar a que se los presente la próxima semana, por lo menos tiene que ser paritario”.

La morenista recordó que el secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O, ya aceptó permanecer en el cargo a partir de que inicie su gestión.

Es el único puesto que Sheinbaum Pardo reveló y confirmó desde la semana pasada, cuando los mercados reaccionaron a la baja tras los resultados de las elecciones en los que Morena y sus aliados ganaron las mayorías, como se planteaba el llamado Plan C, lo que significa que el partido en el gobierno tendrá el poder total.

También reiteró que el exrector de la UNAM, Juan Ramón de la Fuente, seguirá a la cabeza del equipo de transición, aunque no dijo si él estará incluido en el gabinete. De hecho, al ser cuestionada por algunos nombres, reiteró que ya los dirá la próxima semana.

En México, 3.7 millones están en trabajo infantil: Inegi

Instituto señala que 2.1 millones de menores laboran en ocupación no permitida y 1.9 lo hace en quehaceres domésticos; sector agropecuario concentra el mayor porcentaje, con 33%



Trabajo infantil en México. Foto: Especial.

Por: **DANIELA GÓMEZ**
- 11/06/2024 01:04

El trabajo infantil es una actividad en la que participan 13.1 por ciento de los 28.8 millones de niñas, niños y adolescentes que habitan en México y hasta 2022, 3.7 millones de personas entre 5 y 17 años vivía en condiciones de explotación laboral.

En el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, que se conmemora cada 12 de junio, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que hasta ese año, los niños y adolescentes representaban 60.2 por ciento de la población menor de edad en empleo infantil, mientras que 39.8 por ciento de las mujeres entre 5 y 17 años se encontraba en esta condición.

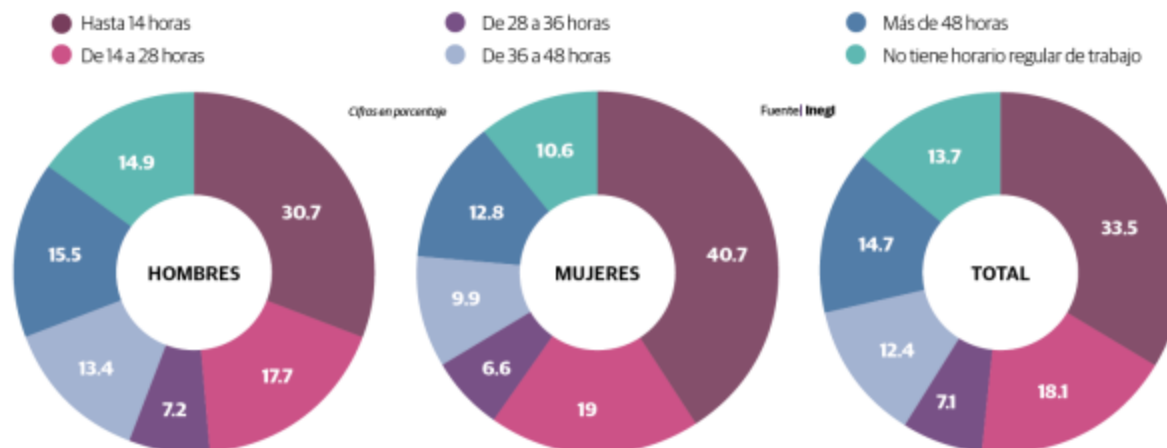
Según los datos de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2022, de los 3.7 millones de menores que son forzados a trabajar, 48.9 por ciento tenía de 15 a 17 años; otro 40 por ciento de la población en trabajo infantil estaba dentro del grupo de 10 a 14 años y 10.8 por ciento presentaba una edad de 5 y 9 años.

Además, del total que se encontraba en esta condición, 2.1 millones lo hacía en una ocupación no permitida —que incluyen trabajos peligrosos o insalubres que señala la ley como la construcción, el sector agropecuario, aquellos que se llevan a cabo en bares o establecimientos no industriales después de las diez de la noche—.

De aquellos menores que laboraban en ocupaciones no permitidas, el Inegi señaló que 43.3 por ciento lo hacía por no contar con la edad mínima para trabajar y 56.7 por ciento, por encontrarse en ocupaciones peligrosas.

HORAS TRABAJADAS POR SEMANA DE MENORES EN TRABAJO INFANTIL

Distribución porcentual de la jornada de trabajo de la población de 5 a 17 años.



Gráfico

Asimismo, 58 por ciento pertenecía al tipo de persona subordinada y remunerada; y 37.4 por ciento lo hacía como persona trabajadora no remunerada.

Por tipo de actividad, el sector agropecuario concentró la mayor cantidad de trabajadores infantiles en el país, con 33 por ciento de los 3.7 millones. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés), esto debido a que, el trabajo forzado de menores de edad en esta actividad “es a menudo invisible, ya que la mayoría de los niños trabajan como trabajadores familiares no remunerados o es activamente ocultado por los empleadores”.

En tanto en el sector servicios trabajaba 23.2 por ciento de la población infantil explotada laboralmente, y en Comercio, 21.5 por ciento. Por otra parte, 1.9 millones de menores se desempeñaron en quehaceres domésticos en condiciones no adecuadas.

En esta forma de trabajo infantil, las niñas y adolescentes de 5 a 17 años dedicaron más tiempo que los niños y adolescentes, ya que 30.8 por ciento de ellas laboró más de 28 horas semanales; en cambio, sólo 8.5 por ciento de ellos se encontró en esa situación.

Cabe señalar que las labores domésticas representaron 24.3 por ciento del Producto Interno Bruto hasta 2022, en el que las mujeres aportaron casi tres cuartas partes de los 7.2 billones que generó esa actividad en ese año. Según datos del mismo instituto, el valor económico de los quehaceres del hogar como porcentaje del PIB fue superior al de actividades económicas como la industria manufacturera (21.5 por ciento) y el comercio (19.6 por ciento).

LXV Legislatura impulsó 47 leyes por la igualdad

Se aprobaron reformas para la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual, la prohibición del matrimonio en menores, la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios



Senadores impulsan una reforma por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Foto: Cuartoscuro

Por: **ULISES SORIANO**
- 11/06/2024 01:00

En los últimos 6 años la agenda de género fue una prioridad en el Congreso de la Unión, pues se aprobaron reformas para la eliminación del IVA a productos de gestión menstrual, la prohibición del matrimonio en menores, la creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios y la 3 de 3 contra la violencia.

Fueron 47 los decretos de género aprobados entre septiembre de 2021 y abril de 2024, indica el estudio "La agenda de género en la LXV Legislatura. Reporte de decretos aprobados", elaborado por la investigadora Lorena Vázquez Correa, de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El estudio resalta también que la LXV Legislatura fue la más paritaria de la historia del Congreso de la Unión, pues con corte a abril de 2024, la Cámara de Diputados cerró con 254 mujeres, lo que equivale a 50.8 por ciento de las curules, y el Senado terminó el segundo periodo ordinario del tercer año de ejercicio con 64 senadoras, esto es, 50 por ciento de los escaños.

Estos porcentajes de mujeres en los escaños bicamerales, "la LXV Legislatura superó a su antecesora (2018-2021), la cual fue considerada una legislatura emblemática en la promoción de la agenda de género", a pesar de haberse autodenominado "de la paridad de género", consideró la especialista.

Otras reformas aprobadas este periodo, son la no prescripción de los delitos sexuales, el reconocimiento de la violencia vicaria y de la violencia ácida, así como la ratificación del Acuerdo 190 de la OIT sobre acoso laboral.